



DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR PARA SOLICITAR LA AYUDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

- a) **Formulario de solicitud** rellenado y firmado por la interesada.
- b) Formulario de **Alta de Tercero** de Gobierno Vasco rellenado y firmado por la interesada.
- c) **DNI (Documento Nacional de Identidad), NIE (Número de Identificación de Extranjero) o permiso de residencia, o el pasaporte** en vigor de las y los familiares a su cargo que tengan obligación de poseerlo (mayores de 14 años).

Para el caso de las mujeres transexuales se remite al Decreto 234/2015, de 22 de diciembre, sobre la documentación administrativa de las personas transexuales, para señalar la documentación administrativa que deben presentar.

- d) En caso de **menor de edad emancipada** se acreditará mediante resolución judicial o certificado del registro civil.

- e) Documento **acreditativo de la situación de violencia sexual** (Sentencia, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal, cuya fecha de entrada de vigencia no sea anterior a 5 años, acreditación administrativa de violencias sexuales, si la violencia está relacionada con trata con fines de explotación sexual, basta con un informe de servicios públicos especializados o de entidades sociales reconocidas).

Para menores de edad, sirve un documento sanitario que informe del caso a la Fiscalía o al juzgado.

- f) **Certificado municipal de empadronamiento** de la solicitante, y en su caso, el colectivo el cual deberá incluir la relación de todas las personas residentes en el domicilio y la fecha de empadronamiento, expedido con una antelación no superior al mes respecto de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Quedan exceptuadas de dicho requisito aquellas mujeres víctimas de trata que tengan un informe o sentencia judicial en firme que justifique dicha condición.

- g) En el caso de **personas a cargo o de ser víctima económicamente dependiente** de la unidad familiar, deberá aportarse copia del registro individual, libro de familia, certificado de nacimiento o asimilados, o en su caso documento acreditativo de la guarda y custodia o tutela, copia del convenio regulador o resolución judicial en el que se recoja la obligación de alimentos o cualquier otro documento acreditativo de la relación de parentesco declarada.

Cuando los familiares tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria pública el documento dónde se reconozca la condición de asegurada de la víctima de violencia sexual.

- h) En caso de que las personas a su cargo tengan reconocida una **discapacidad** con un porcentaje igual o superior al 33 por ciento, acreditación del grado de discapacidad vigente emitido por la diputación correspondiente.

- i) **Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** de las personas que se encuentren a su cargo o de los miembros de la unidad familiar; o en su caso, copia del certificado de no haber tenido obligación de declarar en la hacienda foral correspondiente.
- j) Certificado de la hacienda foral o equivalente donde consten los **bienes inmuebles** que las personas a su cargo o de los miembros de la unidad familiar
- k) **Movimientos bancarios** relativos al estado de cuentas y títulos bancarios de la persona solicitante y de las personas que se encuentren a su cargo o de las personas integrantes de la unidad familiar con el detalle de los **últimos 12 meses**, tanto sean de propiedad exclusiva de la interesada o compartidos con alguna otra persona. Cualquier **otro documento que justifique los ingresos mensuales** de la solicitante o de las personas a cargo
- l) **Certificado bancario de titularidad** de la cuenta que se asigne al alta de terceros donde consten los datos de la titular (nombre y apellidos, DNI o NIE o pasaporte e IBAN).